

Expediente: 477/16

Carátula: **SUCESION DE ANTONIO LOPEZ C/ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES (SCSMG) S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **27/02/2024 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **SUCESION DE ANTONIO LOPEZ, -FALLECIDO/A**

20106866555 - **LOPEZ, ESTEBAN FRANCO DAVID-HEREDERO DEL ACTOR**

20106866555 - **LOPEZ, CESAR ANTONIO-HEREDERO DEL ACTOR**

20106866555 - **VDA. DE LOPEZ, NOEMI AIDA SARMIENTO-HEREDERO DEL ACTOR**

20166856389 - **SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 477/16



H20701662595

JUICIO: SUCESION DE ANTONIO LOPEZ c/ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES (SCSMG) s/ CONTRATO ORDINARIO.- EXPTE. N°: 477/16.-

Juzg Civil Comercial Común 1° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2023

Concepción, 26 de febrero de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la aplicación de astreintes en estos autos, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que en fecha 05/02/2024, el letrado Ricardo Tomás Maturana apoderado de la parte demandada, solicita que se apliquen sanciones conminatorias a Indiana Sacifi.

Expresa que de las constancias de autos surge que dicha concesionaria no dio cumplimiento con lo ordenado mediante providencia de fecha 30/11/2023 para que informe el trámite dado al oficio N° 1548, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 137 y 411 Procesal.

Solicita se apliquen sanciones conminatorias o multas, atento al referido incumplimiento.

Consecuentemente, fueron llamados los autos a despacho para resolver en fecha 08/02/2024.

2.- Así, de las constancias obrantes en autos surge que mediante oficio de fecha 01/12/2023 se solicita a la Indiana Sacifi que informe el trámite dado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 137 y 411 Procesal.

Cabe destacar que la manda judicial consistía en informar sobre la valuación y/o precio de venta de un automóvil Peugeot Partner Patagónica 1.6 N VTC PLUS, tipo Sedan, Modelo 2023 0 km.

La parte actora adjunta oficio N° 1740 con sello de recibido en fecha 06/12/2023 por parte de Indiana Sacifi, y hasta el día de la fecha se verifica que la concesionaria referida se encuentra sin cumplir la orden judicial antes mencionada.

Por lo que, encontrándose vencido el plazo otorgado por el cual se la intimó sin que ésta haya acatado la misma, o haya informado los motivos del incumplimiento, estimo pertinente hacer efectivo el apercibimiento contenido en el decreto del 30/11/2023, por la suma de \$10.000 por día de demora, por entender que tal suma luce adecuada en tal concepto.

Por ello,

RESUELVO:

I°).- APLICAR sanciones conminatorias de carácter pecuniario a Indiana Sacifi, en la suma de \$10.000 (pesos diez mil) por cada día de retraso en el cumplimiento de lo ordenado por esta Proveyente, las que se imponen a favor de la parte demandada de conformidad a lo normado por los arts. 137 del CPCCT y 804 CCCN.

II°).- A tales efectos, LÍBRESE OFICIO a la concesionaria Indiana Sacifi a fin de que tome razón de lo aquí resuelto.

HÁGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 26/02/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.